

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de esta Universidad, de 20 de septiembre de 1990 (B.O.E. de 2 de octubre), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de febrero de 1991.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

#### A N E X O

##### Concurso nº 59

##### PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

##### DERECHO MERCANTIL

Comisión titular:

Presidente: D. Justino Duque Domínguez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Francisco Javier Tirado Suárez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Ramón Bernabé García Luengo, Catedrático de la Universidad de La Laguna. Dña. Angeles Calzada Conde, Profesora Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. D. José Barba de Vega, Profesor Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidente: D. Ignacio Quintana Carlo, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Juan Gómez Calero, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Luis de Angulo Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada. D. Ildefonso Diego Serrano Soldevilla, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla. D. Félix López de Me-

drano Villar de Saavedra, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

##### Concurso nº 60

##### CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

##### MATEMATICA APLICADA

Comisión titular:

Presidente: D. Francisco Federico Michavila Pitarch, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Juan Germán Pulido Castro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: D. José Manuel Correas Dobato, Catedrático de la Universidad de Zaragoza. D. Marcelino Llopis Pascual, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia. D. Juan Saturnino García Laguna, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: D. Luis Antonio Gavete Corvinos, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Virgilio Rodríguez de Miguel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocales: D. Carlos Conde Lázaro, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid. D. Agustín de la Villa Cuenca, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid. D. Gabino Gaztelu Barreira, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de la Presidencia

303 *ORDEN de 7 de marzo de 1991, por la que se aprueba el escudo heráldico del municipio de Tuineje (Fuerteventura).*

A la vista del expediente instruido para la adopción del escudo heráldico del municipio de Tuineje (Fuerteventura), con arreglo a las prescripciones de los artículos 186 y 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de aplicación al caso en función de lo previsto en la Disposición Transitoria del Decreto Territorial 123/1990, de 29 de

junio, por el que se regula el procedimiento a seguir para la aprobación, por la Comunidad Autónoma de Canarias, de escudos heráldicos, blasones y banderas de las islas y municipios del Archipiélago; una vez que se han cumplido las previsiones normativas en vigor, y visto el informe preceptivo emitido por la Real Academia de la Historia, en sentido favorable, sobre la armería del municipio; en el ejercicio de la competencia atribuida a este Departamento por el artículo 99.2º del Decreto Territorial 462/1985, de 14 de noviembre,

**DISPONGO:**

**Artículo único.-** Aprobar el escudo heráldico

del municipio de Tuineje (Fuerteventura), cuyo dibujo figura como anexo y que trae la siguiente organización: de azul, un monte de oro, cargado de un camello al natural, sobre ondas; bordura de gules cargada de cinco parejas formadas por un fusil y un chuzo majorero pasados en aspa. Va timbrado con la corona real española.

Su uso se realizará de conformidad con la normativa en vigor.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 1991.

**EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Vicente Alvarez Pedreira.**

**ANEXO**

